



CUADRO DE MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/006/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/006/2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN
CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN
VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO."



CIUDAD DE MÉXICO
 ESTADO DE LA FEDERACIÓN

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SOBSE/OPH/5/006/2016
 relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GLOSARIO

Para los efectos de estas BASES CONCURSALES, los términos que aparezcan en mayúsculas y en cualquiera de sus primeras letras iniciales tendrán el significado que se les otorga en la presente cláusula:

ÁREA RECURRENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrativo los bienes y/o servicios que se lleguen a formalizar a través del Comité correspondiente.

BASES CONCURSALES: Documento oficial que establece los requisitos, términos, condiciones y/o condiciones que han de observarse y/o primarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o contratación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CASOS DE FUERZA MAYOR: Casos o hechos de responsabilidad administrativa, en donde el primer caso se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o inesperadamente o de muy difícil prevención en la medida que no se cuenta con experiencias previas o concurrentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra en el futuro, mientras que el segundo se refiere a la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible como un huracán o terremoto, de carácter extraordinario, teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho mismo y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o este una víctima inocua de la cosa; así mismo lo que equivale a decir que puede considerarse imprevisto o pudiendo prevenerse.

CIFER: Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2020 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2020.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORIA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORIA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades que se expresa de manera expresa y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, organismos descentralizados, entidades y unidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de adquisición que regula LA CADR.

CPCEMEX: Comisión Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Dirección de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No. 1156, Colonia Centro, Colonia Centro Zapata Vela, Alcaldía Iztacalpa, C.F. 08010, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Bernardino Herrera de Méx. No. 77, Colonia Centro (Zona 7), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SORSE/CPH/25/006/2025
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DE SERVICIOS AL SUMINISTRO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SUR-OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOBIERNO: Gaceta Oficial de la Ciudad de México

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el Reglamento de LADF.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIDENTE: Documento emitido por una autoridad competente de gobierno o efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona, pudiendo ser: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cédula Militar (emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional).

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participar en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATMFERCDMX: Ley de Acceso, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Empleo de Recursos de la Ciudad de México.

LA SORSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LFDA: Ley Federal de Desarrollo de Autos.

LFPI: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

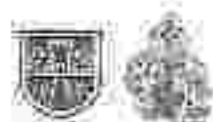
LEGASCEMIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Mercado de Impacto Ambiental.

licitación pública nacional: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental, doméstico, mediante el cual se subasta o oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades en una dependencia de gobierno o la satisfacción de las necesidades de su servicio.

LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LPDPPDCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia o sujetos descentralizados, delegaciones o entidades.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

PENA DEDUCTIVA: Paga de obligaciones o pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o completo en algún punto incurrirá el proveedor responsable en las sanciones, subpartidas o consecuencias que integran el contrato a que se refiere el artículo 37 de LAASSP.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida cuando corresponda, Proveedoras y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 37 de la LADF.

PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de productos muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y municipios de la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la L.F.P.R.L: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.F.P.S.E: Registro de Prestadoras de Servicios Esenciales u Obras Esenciales.

R.F.C: Registro Federal de Contribuyentes.

RLATHEPDDMX: Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Prestaciones y Uso de Recursos de la Ciudad de México.

SAFCOMM: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.M: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

11

7



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SORSE/PM/S/006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRO DE SUPOBINTEN DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONTENIDO:

- 1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
 - 1.1 Área responsable de la verificación técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 2. CONDICIONES GENERALES**
- 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
 - 3.1 Descripción de los servicios.
 - 3.2 Especificaciones.
 - 3.3 Patentes, marcas y derechos de autor.
 - 3.4 Período de garantía y mantenimiento de los servicios.
 - 3.5 Impuestos y derechos.
 - 3.6 Vigencia de los Servicios.
 - 3.7 Condiciones y lugar para la realización de los servicios.
 - 3.8 Grado de integración nacional.
 - 3.9 Verificación de los servicios.
- 4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
 - 4.1 Consulta de bases, costos y forma de pago de las bases.
 - 4.2 Requisitos para el registro de Proponentes.
 - 4.3 Instrucciones para presentar la propuesta.
 - 4.4 Documentación Legal.
 - 4.5 Documentación Administrativa.
 - 4.6 Propuesta Técnica.
 - 4.7 Propuesta Económica.
- 5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**
- 6. MODIFICACIONES**
- 7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**
 - 7.1 Junta de Aclaración de Bases.
 - 7.2 Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
 - 7.3 Dictamen.
 - 7.3.1 Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.
 - 7.3.2 Análisis Detallado de la Propuesta Económica.
 - 7.3.3 Análisis Detallado de la Propuesta Técnica.
 - 7.4 Segunda Etapa de Revisión del Dictamen y Emisión de Fallo.
 - 7.4.1 Opinión de Replanteo.
 - 7.4.2 Diferimiento del Fallo.
- 8. RESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES**
- 9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- 10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.**
- 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**





"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

12.1	Selección
12.2	Vigencia
12.3	Regulación
12.4	Formalización
12.5	Condiciones y requisitos para la Formalización
12.6	Modificaciones al Contrato
12.7	Plazo de Cesación que conforma el Contrato
12.8	Suspensión del Contrato
12.9	Usos y Derechos
13.	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
13.1	Cancelación del Contrato
13.2	Terminación anticipada
14.	CONDICIONES ECONÓMICAS
14.1	Elaboración de Precios
14.2	Adiciónes
14.3	Condiciones de Pago y Facturación
14.4	Impuestos y Derechos
15.	GARANTÍAS
15.1	Garantía de Sustentación ante la Proposición
15.2	Libertad de la Garantía de Sustentación ante la Proposición
15.3	Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.4	CANCELACIÓN de la Garantía de Cumplimiento del Contrato
15.5	Seguro de Responsabilidad Civil
16.	PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA
16.1	Penas Convencionales
16.2	Ejecución de Garantía
16.3	Resolución del Contrato
17.	INCONFORMIDADES
18.	CONTROVERSIAS

11

12

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RFO VIII, EN EL CUADRO DE SUJECIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXOS

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato de Tipo de Empresa
ANEXO 4 BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Productividad
ANEXO 6	Formato para Junta de Vigilancia de Bases
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Modelo de Teste de la Fianza de Monto de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de Teste de Fianza de cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica Persona Moral
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica Persona Física
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CITY OF MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

(BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº SOBSE/LPN/0006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

LA CONVOCANTE, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1º quinto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Transitorio, Vigésimo y Tricésimo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL de conformidad a los artículos 1º, 3º fracción VI, 7º, 77 fracción I, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 43 y 51 de la LADF, así como los artículos 36, 37 y 41 del REGLAMENTO de la LADF y el 53 párrafo octavo y 54 de la LATRPSDCMX, con domicilio en Avenidaillo Churubusco No. 1155, edificio C, colonia Darío Viqueza Vela, Alcaldía Iztacalco y Código Postal 06040 en la Ciudad de México; convoca a personas físicas o morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/0006/2024, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", por lo que LA SOBSE:

CONVOCA

A las personas físicas y morales nacionales legalmente establecidas en territorio nacional mexicano que reúnan los requisitos contemplados en la LADF, podrán participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a excepción de aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 39 de la LADF y Título III, Capítulos III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

BASES CONCURSALES

En la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrán participar las personas tanto físicas como morales, especialmente aquellas consideradas como micro, pequeñas y medianas empresas, las sociedades cooperativas nacionales y locales en igualdad de circunstancias, cuya actividad (es) principal(es) correspond(a) con la prestación de los servicios que requiere LA CONVOCANTE, debiendo encontrarse debidamente habilitadas conforme a datos correspondientes, así como que de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación con el numeral 2.1.2 de la CIRCULAR UNO 2024 VIGENTE, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sean por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, preferencias religiosas, políticas, sexuales, orientación de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra analoga que se refiera a o pudiera afectar:

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 43 primera párrafo de la LADF para este procedimiento se designa que los servidores públicos responsables, en sus funciones actuales y éticas que conforman el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quienes estarán presentes en los eventos correspondientes, como mínimo individual o conjunta serán, Mayra Karine Villarreal López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o Julián Tomasa Bello Sánchez, Subsecretaría de Compra y Control de Materiales, y/o Antonio Jesús Nivón Hernández, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento, adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

En este procedimiento los funcionarios que intervengan, de igual manera fundamentan su actuación con todas las facultades que les fueron otorgadas en términos del numeral TERCERO de "Acuerdo de Vigencia de Delegación de Facultades de las Subsecretarías, Órganos Desconcentrados, Direcciones Regionales, de Área, en la Secretaría de Obras y Servicios", publicado en la GOCOMX el 29 de marzo de 2019 bajo el número 67. Sin embargo las Atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Comisión General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, mismas que deberán actuar en apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y la equidad y demás establecidos en la LADF.



2025
LA CIUDAD DE MÉXICO



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

1.1. ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de las presentaciones y que verificará que se cumpla con las especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 75, 77 inciso a), 78, 80 fracción I, 82, 84, 84, 85, 43 y 54 de la LADF, así como los artículos 36, 37, y 41 del REGLAMENTO DE LA LADF, las condiciones contenidas en estas BASES CONCURSALES, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los numismáticos jurídicos aplicables y antes mencionados.

La contratación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL será por la totalidad de la cantidad y/o disponibilidad que otorga **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que cumpla(n) con todas las condiciones establecidas en estas BASES CONCURSALES, ofreciendo las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajas a **LA CONVOCANTE**, conforme al ANEXO TÉCNICO, y mediante la figura de contrato sujeto a este estado en el artículo 63 de la LADF, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema binario si cumple/no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán ajustarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, cantidad, calidad y descripciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO, de estas BASES CONCURSALES, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por cada partida de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de la LADF, así como el numeral 5.12.2 fracción II de la CIRCULAR UNO 2024, el cálculo para la Garantía de Satisfacción de la Propuesta y la Cumplimiento del Contrato se calcularán sobre lo siguiente:

ORDEN	EL PARTIDO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O CAPACIDAD MÁXIMA AUTOMÁTICAMENTE
1		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
1.1		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	COMBUSTIBLE	
1.2		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	COMBUSTIBLE	
		PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO		



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SORSE/LPN/5/006/2025
Realizada a continuación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES DE LA ZONA A, EN EL CUADRANTE SUR-ORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El costo agotará el monto máximo establecido o cuando LA SORSE así lo determine, o que ocurra primero, considerando
que el monto mínimo es obligatorio para algunas partes y el máximo es discrecional para LA SORSE.

3.2. ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, calidad de material, características y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de
la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se detallan en el ANEXO TÉCNICO de las BASES CONCURSALES.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE o el proveedor responsable de la responsabilidad de la licitación y/o Local que corresponda en caso
de que se proporcione los servicios, así como controlar los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL, no tiene alguna reclamación o disputa, es mismo se libere cualquier uso indebido en materia de derechos
de autor, registro de derechos de autor, en los términos de la LFP y LFPD, libre de cualquier disputa o reclamación
y LA SORSE.

3.4. PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS LICITANTES garantizarán los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL conforme al ANEXO
TÉCNICO, o mínimo de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la LFP, así como la aplicación del Código Civil para
el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, a través de la cual se garantiza sin distinción a la Agencia
Nacional de Protección al Consumidor de la garantía de los servicios realizados.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía otorgada, LOS LICITANTES deberán a disposición de LA
CONVOCANTE las 24 (veinticuatro) horas de día durante la vigencia de este contrato, los medios de comunicación
necesarios para realizar los reportes de trabajo completo, numerales telefónicos y correo electrónico, de acuerdo a lo
establecido en el numeral 4.6 inciso c) de estas BASES CONCURSALES.

3.5. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que proceden con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL, serán por cuenta, cargo y pago del LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE únicamente pagará el
impuesto correspondiente al IVA.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la LFP, a EL LICITANTE O LOS LICITANTES le corresponde el
pago de los impuestos, derechos y sanciones, o otras compensaciones que correspondan, salvo pacto en contrario
que se establezca en los contratos de igual forma en ningún caso procederá incremento a los precios pactados en
modificaciones al contrato.

3.6. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

El contrato que sea adjudicado a EL PROVEEDOR que resulte de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, tendrá una
vigencia de 12 (doce) meses y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo,
cuando lo determine LA CONVOCANTE, haciendo mención que el monto máximo es millonario para las partes y el monto
máximo es discrecional para LA CONVOCANTE.

3.7. CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento emitido
por la Dirección de Alumbrado Público, inscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su
carácter de ÁREA REQUIRIENTE, mediante el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.



CIUDAD DE MÉXICO

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 505SE/ALP/25/004/2025
Relativa al mantenimiento de la

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ANTIQUEMOCIÓN Y DERRAMACIÓN CONTINGENCIA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUORANTE SUBORDINADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.6 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del REGLAMENTO de la LADP, que en su Décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la determinación y emisión del grado de porcentaje de integración y contenidos Nacionales, en la BOCOM el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93 de servicios ofertados deberán cumplir por lo menos con un 50% (cinquenta por ciento) de integración o contenido nacional que será determinado conforme a la fórmula establecida en el artículo Décimo Primero de los Lineamientos antes citados y cuya continuación se anexa.

Fórmula grado de integración nacional

$$GIN = (I - (CI/PV))$$

Donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones.
- PV= Precio del servicio ofertado en el presupuesto correspondiente.

Adicionalmente, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán exhibir a LA CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad que los servicios que ofertan, corresponden a una actividad o grupo de actividades nacional requerido en las BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mismo que deberá formar parte de su propuesta económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá utilizar a aquellas importaciones que sumen más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y el valor de las importaciones indirectas en dólares estadounidenses.

Quedan excluidos materiales, partes y componentes a normalizadores de productos importados, cuando se utilicen como importaciones indirectas al valor total de los bienes o servicios.

3.7 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público, pasará a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE, verificará que los servicios cumplan con la cantidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento deberán cubrir y otorgar y pagar cumplan toda y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las BASES CONCURSALES estarán disponibles para su consulta y verificación los días 31 de diciembre de 2025, 02 Y 03 de enero de 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río de la Plata No. 1155, Col. Fco. C. Colón Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 06040 en la Ciudad de México.

Para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se requiere independientemente presentarse en la Unidad de Unidad Departamental de Asesoría Técnica, a fin de que se otorguen Claves de Acceso para el pago correspondiente.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PARA LAS FAMILIARIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Las BASES CONCURSALES, mismas que tendrán un costo de \$0.00 (Cero mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluida, el pago de dicha suma de captura deberá ser efectuado mediante transferencia Bancaria Electrónica.

Las BASES CONCURSALES y el comprobante de pago correspondiente serán entregados una vez que EL LICITANTE entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Ejecutiva Central de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en LA SOBE, en el domicilio y horario antes mencionado.

4.2 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Elaborada en papel membreado, con los datos de EL LICITANTE (Nombre e razón social de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Dirigidas a la C.P. Alma Lidia Nájera Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a Mayra Karina Villarreal López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Identificadas con el número y nombre de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- En idioma español con precios en pesos mexicanos y medidas de una original, de conformidad con el artículo 38 fracción V, de LADF.
- Entregadas de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal, sin que el pago.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

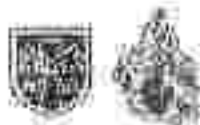
Para mayor claridad y transparencia en el proceso, se sugiere a EL LICITANTE O LOS LICITANTES presentar su documentación en carpeta cada documento foliado de manera consecutiva en todas las fojas útiles así como el uso de separadores e identificadoras en el orden establecido en las presentes BASES CONCURSALES.

4.3 INSTITUCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la LADF. EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar su propuesta en UN ÚNICO SOBRE CERRADO de manera individual y claramente identificable que contendrá original y/o copia mecanografiada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras de la Documentación Legal y Administrativa a excepción de los documentos que se impiden por medio de plataformas digitales, que en este caso específico, deberá ser una impresión en las mismas medidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo, así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitados en estas BASES CONCURSALES, incluyendo original y copia simple de la Garantía de Sostentamiento de la Propuesta.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue EL LICITANTE O LOS LICITANTES en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

La CONVOCANTE se abstendrá de recibir documentos alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 5085E/1/PN/3/006/2026
Relativa a la contratación de la

"PROTECCIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRAMANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CERRADO DE MANERA INVITABLE

4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Imprimir y traer del **UNICO SOBRE CERRADO** original o copia certificada para su efecto, y copia simple o en su caso impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por LA CONVOCANTE para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de acuerdo a establecido en el artículo 14.Tercer a LADF, con la que acredita su inscripción en el padrón por vía.**
- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigentes (RPESE).**
- Formato de Personalidad Jurídica ANEXO 10, debidamente notariado y suscrito por la persona facultada para ello.**
- Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, estén relacionados con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales al Primer Ciclo de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de EL LICITANTE, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.**
- Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de México, licencia o su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de mantenimiento vigente.**
- Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de EL LICITANTE, se considerarán las siguientes: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o Cédula Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.**

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Copia del comprobante de Pago de las Bases, expedido a su favor por LA CONVOCANTE para participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas.**



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

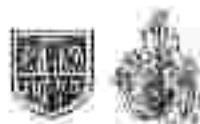
BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SCORSE/LUM/PS/006/1078
Relativa a la contratación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SUR-OCCIDENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, se acuerda a la normatividad en el artículo 151er de la LAFD, con lo que se aprueba su cumplimiento en el referido proceso.

- a) Registro de Proveedoras de Servicio Especializado y Carga Especializadas vigentes (REPSSE)
- b) Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10 BIS**, debidamente requerido y suscrito por la persona facultada para ello.
- c) Acta de nacimiento y CURP.
- d) Cuestionario de Situación Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales al día de LAJUN 2024, de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma debe constar como Actividad económica una relacionada con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- e) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad de representante y/o apoderado legal que suscribe el presente **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- f) Identificación oficial vigente de **EL LICITANTE**, en conformidad con siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- g) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario o su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (teléfonos) o contrato de arrendamiento vigente.
- h) En su caso, Identificación Oficial vigente de representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.





CIUDAD DE MÉXICO

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SO/SE/LPN/S/006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

A.5. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del UNICO SOBRE CERRADO, original o copia certificada para su conteo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- CURRÍCULUM VITAE** de la Persona Física o Moral inscrita que así deberá contener datos generales, objeto fiscal y puntos de contacto.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LAFD**: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni representada ni se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LAFD.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR**: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral) con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni representada acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, asimismo declara cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en conformidad de la L.F.D.A. y L.F.P.P., liberando así, de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE.
- LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Aduelas" con vigencia no mayor a un mes de expedición que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el ANEXO 11 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LAFD y conforme a lo establecido en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de la Circular "Contabilidad General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.1.6 y 5.3.4, fracción II de la CIRCULAR UNO 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente. EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar Constancia de Aduelas correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda; el mismo se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tercera de la Ciudad de México), a efecto de verificar que EL LICITANTE O LOS LICITANTES no cuenten con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles
- Impuesto Sobre Nóminas
- Impuesto Sobre Retención de Ingresos
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya constancia de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALE.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DELA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SOBSE/LP/MS/ODA/2024
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE LA UNIDAD PÚBLICA EN VIALIDADES DEL CÍRCULO VAL, EN EL CUADRUANTE SURPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- a) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación cuenta con plena capacidad técnica y económica para responder a los compromisos que se derivan de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- b) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación acepta que la modalidad del contrato será abierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de LAFN y que la vigencia de la prestación de un servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo de disponibilidad, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurre primero previniendo que el monto máximo es coligatorio para ambas partes y el monto máximo, será bianual para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES CONCURSALES.
- c) **CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en el cumplimiento de los convenios que se celebren incluyendo los datos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los actos ministeriales, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.2 de la CIRCULAR UNO 2024.
- d) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas BASES CONCURSALES y sus anexos y que en caso de resultar adjudicatario, se comprometo a cumplir con las disposiciones contenidas en todas las BASES CONCURSALES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL contenidas en el numeral respectivo.
- e) **EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** deberán presentar: **ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, es el de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal), ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- f) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicatario, mi representación tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Así mismo, se declara expresamente a LA SECRETARÍA, de tener al trabajador de patrono obligado a cumplir con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que mi REPRESENTADA tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de cualquier controversia sin importar su naturaleza o origen, no se procederá acción legal alguna en contra de LA SECRETARÍA, por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en los artículos 11 y 12 de la Ley del Seguro Social vigente.



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPNAS/COB/2018
Relativa a la construcción de la

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALIDADES DE LA RED VUELTRE, EN EL CUERPO AMPLIO SUPLENENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- k) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES de conformidad al ANEXO 7 PERSONA MORAL y ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA, según sea el caso, de las presentes BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- l) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar estricta confidencialidad por escrito estricta entre la información que se derive del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, asimismo MI REPRESENTADA se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y control a, respecto a la prestación de los servicios por lo que no podrán utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, vender o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, informático, escrito, selectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que LA CONVOCANTE o su propiedad o que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- m) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Administración y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.
- n) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que representa, están relacionadas con el objeto del presente procedimiento, así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 55 fracción I del REGLAMENTO de la LADF, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por LA CONVOCANTE.
- o) CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado, mi representado estará obligado a conservar la información relativa a esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL durante un término de 5 años corridos a partir de la formalización de la prestación de los servicios por LA CONVOCANTE, con la documentación soporte respectiva.
- p) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cesarse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de obra o propiedad, no deberá solicitar por escrito a LA CONVOCANTE en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la LADF.
- q) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA V/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información general de la empresa que representa (del cual es) y los datos son como a continuación se indica:



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRO DE SUBPROYECTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

En caso de que LOS LICITANTES participen de forma conjunta, deberán presentar ANEXO 4 (TIPO DE EMPRESA) con el presente caso, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que participen de manera individual, deberán presentar ANEXO 4 B1S Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente cumplido con la información de la empresa que representan.

- d) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento establecido por la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE, conforme al numeral 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS y mediante el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.
- e) **ESCRITO DE PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL estarán garantizados por MI REPRESENTADA de conformidad con el numeral 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS y en el ANEXO TÉCNICO.
- f) **Presenta la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) **Presenta la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha vigente al Primer Acreditación y Apertura de Propuestas calificadas o la establecida en el ACUERDO ACDO.ASG-HOT 250423/106 emitido y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. La relación del Patronato Asegurado de los últimos 4 (cuatro) meses, (se comprueba) de pagos y documentación soporte completa de los cuotas obrero patronales (SOA) de los 4 (cuatro) últimos meses (incluidos) anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 3.7 de la CIRCULAR UNO 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. De igual forma deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal vigente expedida a su favor por el IMSS.
- h) **Presenta la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales** relativo a las aportaciones patronales y extras de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a cumplir durante el procedimiento en curso en el proceso de formalización y ejecución del contrato, a cumplimiento de las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

En su caso, en otros casos, no se aceptarán modificaciones, entendiendo que cualquier sobrecuestado o error EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN en términos de lo establecido en el artículo 23 fracción XVII de la LADP.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 508SE/ALP/5/005/2026
Relativa a la construcción de la

**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA IPRVIAL, EN EL CUADRAMENTE SUBORDINANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

4.5. PROPUESTA TÉCNICA

En el ÚNICO SOBRE CERRADO se deberá incluir en original y/o copia certificada para otorgo y copia simple de la Documentación siguiente:

- Dados de descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, así como en ANEXO 2 Propuesta Técnica.
- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES CONCURSALES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación se compromete a cumplir con todas y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes BASES CONCURSALES y en el ANEXO TÉCNICO.
- ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación cuenta con la infraestructura (maquinaria, equipo, maquinaria, vehículos, partes, herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.
- ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado mi representación tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado del personal, equipo y materiales. La presente es convencional y/o especializada, que se requiere para la realización de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, u - copia digital para LA CONVOCANTE, conforme al ANEXO TÉCNICO de cada partida.
- ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que está en la posesión de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad motivo de la prestación de los servicios.

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE en los días y horario establecidos en ANEXO TÉCNICO.
- CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a MI REPRESENTADA, por lo que nos comprometimos a reparar el daño a costo estimado en LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE; manifiesto, el pago de la reparación se cubrirá al cedente correspondiente.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RPT VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- h) **CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** La que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de malicia justificada mi representación asumirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación de los servicios y en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., se exonera de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de AREA REQUERENTE.
- i) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representación acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la LAF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurra primero prestando un servicio mínimo mensual para ambas partes y el monto máximo será discrecional para LA CONVOCANTE y obligatoria para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de estas BASES CONCURSALES.
- j) **ESCRITO DE VALIDACIÓN DE SERVIDOR:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que, se tiene conocimiento que la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, será la encargada de administrar la prestación de los servicios contratados y será la responsable de la verificación de los servicios realizados, de conformidad con lo establecido en ANEXO TÉCNICO.
- k) **ESCRITO DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de estar obligado mi representación tendrá la calidad de patrón respecto al personal que realice la prestación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y tengo pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto, deslindo expresamente a La SOBE, de cualquier responsabilidad solidaria o sujeta de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que se tenga con respecto a mis trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, su responsabilidad natural y origin, no procederá acción alguna en contra de La Secretaría.
- l) **ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS:** El que suscribe (nombre), (cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se deberá presentar un informe conforme al ANEXO TÉCNICO, para revisión de merito al candidato que para tal efecto se establece en el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por parte de las AREAS REQUERENTES.
- m) **ESCRITO DE COMPROMISO DE ENTREGA DE INFORMES:** El que suscribe (nombre), (cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representación se compromete a la entrega de los informes de los servicios prestados de forma quincenal y/o solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público, como hace referencia el apartado "INFORMES" de ANEXO TÉCNICO.
- n) **LOS LICITANTES:** deberán presentar relación de vehículos que emplearán para la prestación de los servicios (SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA), así como también, la copia en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple que acredite la propiedad a nombre de EL LICITANTE de los vehículos para la parte y/o subpartidas que se ofrecen, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCORSE/LPN/2/006/2018
Relativa a la construcción de las

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- o) LOS LICITANTES** deberán acreditar el registro que la Secretaría de México de los vehículos utilizados para la prestación de los servicios (**SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA**), mediante la presentación de original o copia certificada para origen y copia simple de la(s) tarjeta(s) de circulación, última verificación vehicular vigente y copia simple de las placas vehiculares, así como las pólizas de seguro vehicular de cobertura amplia y definitiva vial y sobre tasa de robo parcial y total de la partida y/o subpartidas que se ofertó, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**.

Al mismo, en caso de que las unidades sean de reciente adquisición, deberá presentar documento probatorio que acredite la propiedad, así como escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que se llevarán a cabo el trámite correspondiente para emplacadas debidamente dentro de los términos que establece la legislación aplicable. En caso de que las unidades circulen con permiso provisional de transito, estos deberán ser presentados de igual forma y deberán sustentarse sin tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones que impidan o disminuyan la posibilidad de corroborar la información de mismo.

- p) LOS LICITANTES** deberán original y/o copia certificada y copia simple de la licencia vigente de conducir de los operadores conforme al **ANEXO TÉCNICO (SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA)**.
- q) LOS LICITANTES** deberán presentar (**SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA**) la documentación soporte que acredite la experiencia y capacitación del personal necesario para la prestación de los servicios, con un límite a lo requerido en el apartado "PERSONAL Y EQUIPO" del **ANEXO TÉCNICO**.

- r) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) es (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de sus características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de junio de 2018, de la Administración Pública de la Ciudad de México.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

a) Propuesta Económica deberá considerarse las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato **ANEXO 3** de estas BASES CONCURSALES.

- | | |
|----|---|
| a) | Partida |
| b) | Subpartida |
| c) | Descripción de los servicios |
| d) | Caracteres |
| e) | Unidad de medida |
| f) | Precio unitario (dos decimales) por subpartida |
| g) | Importe (dos decimales) por subpartida |
| h) | Total (dos decimales) por partida |
| i) | Importe al Valor Agregado (dos decimales) por partida |



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 507SE/PLN/PS/004/2024
Relativa a la contratación de la

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIETARIA MANEJADA POR LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- d) Tasa (dos decimales) por partida;
- e) Importe total con IVA por partida;
- f) Pasa de realización de los servicios por partida;
- g) Condiciones y tiempo de realización de los servicios por partida;
- h) Garantía de los servicios por partida;
- i) Vigencia de la Propuesta económica;
- j) Condiciones de pago;
- k) Grado de Integración Nacional de los servicios, de conformidad con el numeral 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL de las presentes BASES CONCURSALES. Adicionalmente, LOS LICITANTES deberán exhibir a LA CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contendrán como mínimo el grado de contenido nacional exigido en las BASES CONCURSALES de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- l) La indicación de que los precios unitarios serán unitarios, fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo incurrido originalmente;
- m) Garantía de Sostentamiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o financia otorgada por una institución financiera para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 19.1 Garantía de Sostentamiento de la Propuesta y el ANEXO B a las BASES CONCURSALES.

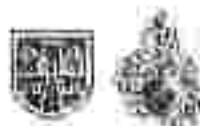
Los precios ofertados en la Folioqueta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será responsabilidad del LICITANTE. En caso de encontrarse errores numéricos en las que no haya armonización o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario (abi considerando descuentos e impuesto al Valor Agregado) para el caso de que las ofertas unitarias o totales contengan errores. LA SECRETARÍA rectificará los correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se consignará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguno de los precios contenga errores en milímetro los conceptos o que la suma de ellos excede al 10% de la unidad, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 5 de la LADP, así como los artículos cuatro y cinco de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES que establece la LADP, presentando propuestas a cumplir con las condiciones de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes BASES CONCURSALES de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes en el cual se establezca lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: S00SE/UPN/2/006/2026
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRO SUPLENENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Un representante legal;
- Las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas;
- La manera en que responderán conjuntamente y individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en EL LICITANTE y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, por lo que la actividad que desarrollan es verídica, información que se acompaña con la documentación que para el efecto se adjunta (ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA).

La omisión en la presentación del convenio prestatario, será motivo de descalificación.

E. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADP, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del proceso licitatorio, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, pago forzado o fuerza mayor, mismas que deberán formularse debidamente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- ii) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.

En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten las mismas actualizadas en la hora y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El nuevo valor reflejará la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y los nuevos cantidades ajustadas de esos conceptos.

- ci) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, hasta antes de su apertura, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, solo a aquel LICITANTE O LICITANTES que hubieran cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación de formato y continuación del acto.

- II. Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LADP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible LA CONVOCANTE tiene su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento de la compra de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a las inicialmente pactadas, debiendo entregar a EL PROVEEDOR el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del REGLAMENTO de la LADP.

Cada modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que firmaron el contrato original y aquellas que las sustituyan en el mismo o funciones, acreditándose éstas con la documentación correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 303SE/LRN/5/004/2026
RESERVA DE ACTUACIÓN 2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DOMINIO PÚBLICO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VULCANIZACION LA RED VIAL EN EL COMAHANTE RESPONSABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No podrá modificarse los precios unitarios de los servicios, el costo de pago, repeticiones y en general cualquier punto que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las contempladas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se llevarán a cabo en el lugar que para el efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del REGLAMENTO de la LADF, para la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas podrá presentarse a recibir la entrega de UNICO SOBRE CERRADO cualquier persona en representación de EL LICITANTE, quien además deberá exhibir su Identificación Oficial Vigente.

En el análisis del dictamen, LA CONVOCANTE tiene la obligación y excepción a la que efectuar la resolución de fallas en su favor de condiciones a favor de LOS LICITANTES, haciéndoles saber que, en las operaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos de procedimiento, con fundamento en lo previsto en el artículo 23 fracción XVI de la LADF. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta para determinar si CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos de las presentes BASES CONCURSALES, lo cual deberá constar con el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO, deberá comparecer quien comparezca con facultades para otorgar o no el contrato a la persona física o moral, o las modificaciones no hayan sido revocadas, anuladas o modificadas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 del de la LADF, LA CONVOCANTE está obligada a reclutar entre la totalidad de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de la segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo y la elección en del sorteo, que incluya de LOS LICITANTES, los que cumplan con los requisitos por la Secretaría de la Contraloría General de la Cuenta del Municipio de México, por la Secretaría de Administración y Finanzas, o por el cumplimiento contractual que debe conocer el 30% respectivo al otorgamiento, según correspondiente debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente que se cumplió con los requisitos.

Todos los actos que forman parte de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se efectuarán de manera pública y de forma completa, excepto en los casos y de acuerdo a las acciones contempladas de cada uno de los eventos, siempre que sean firmados y rubricados por todos LOS LICITANTES, a quienes se entregará copia simple de los mismos. La documentación quedará en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, a excepción de la documentación de dichas propuestas, mismo que mediante documento será dado a conocer en el SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, así como atendiendo lo previsto por el artículo 44 del de la LADF.

Cuando LA CONVOCANTE no cuente con el poder dar cumplimiento a las atribuciones contempladas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se entenderá imposibilitado para dar info en la hora y/o fecha indicadas para el inicio de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrá reanudar por una única ocasión siempre que existan circunstancias debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho supuesto deberá quedar debidamente anotado en el Acta del evento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES se llevará a cabo el 05 de enero de 2026, a las 09:00 horas, en el lugar que para el efecto designe LA CONVOCANTE.



CIUDAD DE MÉXICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAGANTE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVIDOR DE ALmacenamiento PÚBLICO EN VOLUMEN EN LA RED VPA, EN EL COMITÉ DE SUPLENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la LADF y 41 fracción I de su REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE declara del resultado a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado LOS LICITANTES, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal con la intención de que LOS LICITANTES se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.0.1 f) de la CIRCULAR UNO 2024, el AREA REQUERENTE delimitará y suministra el mismo Técnico, a estos mismos representantes de brindar respuestas a las preguntas que surjan en el procedimiento y a propuestas presentadas.

Para dar cumplimiento al numeral de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA CONVOCANTE recomienda a LOS LICITANTES:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico admon@seobser.scmex.mx con las que espere recibir respuesta electrónica de los archivos digitalizados por escáner, cuando transcurran con 24 horas de publicación a su debido efecto o bien, presentarse a través de medio magnético (CD o USB, disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al ANEXO 6.1 FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES de mismo día de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De acuerdo al artículo 43, último párrafo de la LADF, LA CONVOCANTE expone el acto circunstanciado correspondiente del acto que nos ocupa, firma que será firmada y rubricada por LOS LICITANTES, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las resoluciones y/o aclaraciones que se deriven de el/los actos serán parte integral del acto correspondiente de carácter definitivo, todas de LA CONVOCANTE y formará parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan al presente acto se encuentran obligados a la recepción de los acuerdos que se toman en la misma, los que en su oportunidad podrán recibir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del dato que les corresponda, en la sede de LA CONVOCANTE, ubicada en la Avenida Emiliano Zapata número 1155, colonia Calles Capatzen Veracruz, en la Alameda Central de la Ciudad de México.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 06 de agosto de 2026, a las 09:00 horas, en el lugar que se detallará a continuación LA CONVOCANTE.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la LADF y el Fracción II del REGLAMENTO de la LADF, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo sin plica y presencia de LOS LICITANTES, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Internos de Control.

En este acto, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que se presenten después de la publicación de las presentes BASES CONCURSALES, no les será permitida, o sea, no se admitirá, ni se admitirán las propuestas y será motivo de descalificación, la falta de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES de las presentes BASES CONCURSALES.

De conformidad con los artículos 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO de la LADF este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acto inicia con la recepción del ÚNICO BOMBE CARILLO DE FORMA INVOLANTE de cada uno de LOS LICITANTES.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCBS3/LM/2/004/2016
Relativo a Contratación de

PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDAD DE LA RED VIAL, EN EL CUADRO SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- LOS LICITANTES, simultáneamente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada en
hoja consecutiva en todas las hojas iniciales, así como a ~~los de separados~~ los de separados y ~~identificadores en el mismo~~
estados en las prescriptas BASES CONCURSALES.
- Posteriormente y confirmada la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del ~~UNICO SOBRE CERRADO~~
para uno de LOS LICITANTES: revisión de documentación técnica y verificación de la Documentación Legal y
Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y su libre lectura a los precios de las Propuestas
Económicas.
- Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos establecidos en los artículos
4.6 y 4.7 de las BASES CONCURSALES y de acuerdo a los ANEXOS 2 y 3, así como señalado en la JUNTA
DE ACLARACIÓN DE BASES.
- Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Lista de Cheques Garantía, Cheque de Caja, Billete
de Depósito en Carta de Crédito para el abastecimiento de la misma, por el 2% en consideración al monto al
Módulo Agrupado, correspondiente al total de cada una lista, a favor de la SAFCOMX.
- En esta NOTIFICACIÓN CONVOCANTE podrá ser decidida la oferta que no se hubiese aceptado para ella.
- LA CONVOCANTE incorporará una diligencia para dar fe de la entrega, señalando a LOS LICITANTES que
participaron, conforme a los requisitos de los numerales 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las BASES CONCURSALES y de
acuerdo a los ANEXOS 1, 2 y 3; del mismo modo señalando en la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. En el mismo
momento, se presentará a LOS LICITANTES que inscribieron con la Documentación Legal y/o Administrativa
requerida las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y rechazadas, conforme los motivos para su
reprobación.
- La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de LOS LICITANTES que fueron
rechazadas quedará en custodia de LA CONVOCANTE y serán devueltas a los LICITANTES que las presentaron
posteriormente a Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el
artículo 47, fracción I del REGLAMENTO de la LADP.
- La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas serán devueltas con los señalamientos
públicos y LOS LICITANTES que no concuerden con el acto y quedarán en custodia de LA CONVOCANTE para
salvaguardar su confidencialidad, para ser sometidos al análisis que efectuó de dichos documentos, mismo
que el Dictamen será leído a conocer en el Segundo Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.

LOS LICITANTES que hayan sido dados de baja en este proceso podrán presentar los actos subsiguientes únicamente mediante
demandas.

7.3. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la LADP y el artículo 11 de REGLAMENTO de la LADP, una vez concluida la
Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, LA CONVOCANTE promoverá el inicio del proceso de análisis
de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de uno de LOS
LICITANTES y elaborará el Dictamen Técnico que se dará a conocer públicamente por el Fallo, en el que se hará constar el
análisis de las propuestas admitidas y su libre mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá
el análisis detallado de lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA CREACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA Y REVISIÓN DIAGNÓSTICA LA RED VIAL, EN HUACHAPAN Y TIERRA NUEVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

7.3.1 ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la LADP.

7.3.2 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el estudio comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se descalificarán aquellas que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos y requisitos establecidos en las presentes BASES CONCURSALES, del mismo modo se tomará en cuenta la totalidad de la Contabilidad Sistemática de la Propuesta.

En el caso de errores matemáticos, estas serán analizadas de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el primer número y el subtotal que resulta de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal unitario registrado.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, prevalecerá el cálculo del I.V.A. se tomará en cuenta el resultado que obligue a LA CONVOCANTE, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si a través de lo anterior se conoce el resultado de la oferta y se revisado con LA CONVOCANTE no se presentará ninguna de las acciones antes mencionadas. Al día de la presente expedida, la cual se publica de conformidad con lo establecido en la SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO y a partir de contado en el día respectivo.

7.3.3 ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 2.9.1 fracción II de la CIRCULAR UNO 2024 y ÁREA REQUERIENTE III para el análisis de las Propuestas Técnicas, se descalificarán las que no cumplan con la información, características, documentos y equivalentes técnicos dispuestos en las presentes BASES CONCURSALES y el ANEXO TÉCNICO.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la LADP, en la revisión de las propuestas, en ningún caso se utilizarán métodos de puntos o porcentajes, el sistema que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema basado en cumplimiento, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo planteado en el numeral 4.7, Propuesta Económica.

7.4 SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo de raíz para el día 09 de enero de 2025, a las 09:00 horas, en el lugar que para tal efecto designe LA CONVOCANTE.

En este acto, con fundamento en la constatación en los artículos 43 fracción II de la LADP y 41 fracción IV del REGLAMENTO de la LADP, LA CONVOCANTE comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá valorarse de manera fundada y motivada, señalándose de manera expresa, así como por las causas que son descalificadas las propuestas y las que serán aceptadas, indicando en su acto, los nombres de EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos así como el nombre de los LICITANTES que obtuvieron los precios más bajo de el servicio objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, dando a conocer el acuerdo respectivo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA REPTVIAL, EN EL CUADRIANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 40 fracción II de la LAFD y el artículo 115 de la CIRCULAR UNO 2024, una vez dadas a conocer y dictadas, se les comunicará a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en todo momento podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en beneficio de LA CONVOCANTE y con la finalidad de otorgar adjudicación, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para LA CONVOCANTE, lo que podrá dictarse, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades para lo que deberá ser acreditado en todo momento con un original y/o copia certificada del poder notarial.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan avanzado a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de presentar propuestas secundarias en dos rondas, mediante el formato establecido en el ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS) de las BASES CONCURSALES. De acuerdo con lo establecido por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la vez establece:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas precios más bajos que el que haya resultado más bajo en la Ronda Qualitativa mediante el formato ANEXO 5 de las presentes BASES CONCURSALES, mismas que será proporcionado por LA CONVOCANTE, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato ANEXO 5 a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efectos que presenten al menos una oferta respecto al precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. LA CONVOCANTE recibirá los formatos oportunamente requeridos y dará a conocer en voz alta los precios recibidos, precisando el importe que haya resultado más bajo es que gana.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados podrán en la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Agotado el procedimiento de ofertas y determinando a **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicatario, se levantará el acta correspondiente.
6. El resultado de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que intervinieron en este procedimiento.

Tanto por determinado **EL LICITANTE**, que haya ofertado los precios más bajos para cada ítem de la requerida y como consecuencia sea adjudicatario, se levantará el acta correspondiente entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieran asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Si los resultados de la evaluación a las propuestas y después de las rondas de mejora existieran dos o más proponentes en igualdad de precios, LA CONVOCANTE aplicará los siguientes criterios para el desempate de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II, párrafo cuarto, inciso a), de la LAFD:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en la Propuesta Técnica, además de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que los identifique como Proveedores Satisfechos del comprador.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANUTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRO SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y estados de Proveedor Subcontratista Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

7.5 DIFERENCIAMIENTO DEL FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción I, inciso tercero de la LADF, el Segundo Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine LA CONVOCANTE y bajo su responsabilidad, otorgando y dando de alta las circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 36, 38, 39, 40, de la LADF, 63 de la LAFPERCOMN, así como los demás artículos de su REGLAMENTO, el numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- Cuando EL LICITANTE omita incluir en el ÚNICO SOBRE CERRADO alguno de los requisitos establecidos en las presentes BASES CONCURSALES y/o derivado de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, según lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- Cuando LA CONVOCANTE acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o jurídicas LICITANTES, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 35 y 38 Bis de la LADF y, por ende, se encuentran sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- Cuando se comprueba que acuerdo con otros LICITANTES, elevar los precios de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la LADF.
- Cuando no entregue en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económica de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- En caso de que EL LICITANTE se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasado la hora indicada para su inicio en el numeral 7.2, párrafo I de estas BASES CONCURSALES, cuando caso una vez iniciado, no se recibe la propuesta y será descalificado en el acto.
- Cuando una persona física o moral no haya cumplido con las BASES CONCURSALES y las éstas le han been sido transferidas por otro LICITANTE o por otra autoridad competente.
- Cuando la propuesta sea ilegible en todos o en algunos de sus partes, de forma tal que no permita leer a cabo la evaluación (cuando corresponda).
- Si aparecen firmadas autográficamente por quien suscribe y tenga facultades para ello, las propuestas en donde indique LA CONVOCANTE.
- Que presente condiciones de pago distintas a las que señala LA CONVOCANTE.
- Presente alguna de las solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES por las se vio es ofertados que se integra tanto en la Propuesta Técnica ANEXO 2 y que se conforma con la Propuesta económica ANEXO 3.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCHEPLAN/5/006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROANTE SUBPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- k. Por omisión algunos de los datos mínimos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA**, así como los requisitos solicitados en estas **BASES CONCURSALES** y los que se deriven de la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE **BASES**.
- l. Cuando la Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta no esté inscrita a los efectos en el punto 1.9.1 de estas **BASES CONCURSALES**. Asimismo, cuando EL LICITANTE presente una Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta, constituida a favor del diverso Dependiente.
- m. Cuando LA CONVOCANTE verifique que la póliza de Fianza de Sostenerimiento de la Propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguridad y Finanzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y habilitada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.12.4 de La Circular Uno 2024.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 del **REGlamento de la LADP**, se declarará desierta la:

- a) Ningún **PROVEEDOR** adquiera estas **BASES CONCURSALES**.
- b) Ningún **LICITANTE** presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c) Si el caso de que durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, el análisis cuantitativo y/o cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de **LOS LICITANTES** cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes **BASES CONCURSALES**, lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la **LADP**.
- d) Cuando un **LICITANTE** no haya adquirido las **BASES CONCURSALES** y que estas le hubieren sido entregadas por otro **LICITANTE** que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios solicitados no fueran aceptables, convenientes o mínimos para LA CONVOCANTE, previa investigación de mercado que pudiera realizarse, realice y excedan a suficiencia el precio postal autorizado.

Con fundamento en el artículo 51 (último párrafo) de la **LADP**, en caso de declararse desierta la misma, LA CONVOCANTE procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 Fracción IV de la **LADP**.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **LADP** y del **REGlamento de la LADP**, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se mitiga una situación, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. en caso de suspenderse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del juez;
- b. en caso de que se declare la nulidad del acto, se reanuda el proceso a partir del momento en que se extingue la causa que haya dado motivo a la misma.

De conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la **LADP** y 47 del **REGlamento de la LADP**.

Asimismo, LA CONVOCANTE podrá suspender el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en responsabilidad para la misma, por causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general.



Ciudad de México
CÓDIGO DE LA TRANSparencia

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SOBSE/LPN/5/006/2024
Relativa a la contratación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDAD DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

previa decisión de la Secretaría de la Contratación Scheme de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 por el término parrillero de la LADF y 48 del REGLAMENTO de la LADF.

Se desahogan las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, no resultará prevista para los involucrados, en la cual podrá intervenir LOS LICITANTES que no hubiesen sido excluidos en todas las causas mencionadas se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII de la LADF, la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida y sus subpartidas a EL LICITANTE que presente propuesta y que para ello haya cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el acto de fallo haya ofrecido los precios más benéficos para LA CONVOCANTE.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1. SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 55 y 57, LADF; en el REGLAMENTO de la LADF, en y 57 de la LATRPERCOMX, relacionado con el numeral 57 de la CIRCULAR UNO 2024, la formalización para la contratación de los servicios de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se realiza mediante los contratos que para dicho efecto suscriba LA SECRETARÍA, con estricto apego a la LADF y a las presentes BASES CONCURSALES.

12.2. VIGENCIA

El contrato que sea adjudicado al PROVEEDOR ganador de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, tendrá una vigencia del 12 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto máximo o cuando se determine LA CONVOCANTE, haciendo mención que el monto mínimo es obligatorio para las partes y el monto máximo es discrecional para LA CONVOCANTE.

12.3. REGULACIÓN

Los recursos que se destinan de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025 a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4. FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos, se llevarán a cabo en un término no mayor a 5 días hábiles siguientes a la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 54 de la LADF.

El contrato se realizará por la partida y sus subpartidas, derivadas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a EL PROVEEDOR que resulte adjudicatario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LADF, y por causas imputables a LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR que resulte adjudicatario no firmará respectivo contrato dentro de la fecha prevista en estas BASES CONCURSALES, a partir de la fecha en que se formaliza el procedimiento de contratación, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROPANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

EL PROVEEDOR que resulte adjudicatario, deberá presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecido en el ANEXO 9 de estas BASES CONCURSALES, en original y/o copia certificada para efecto y copia simple de la misma para su archivo e integración a la expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 de la LAFI, LA CONVOCANTE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes suministrados, mediante modificaciones al contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 75% el valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expuestas y se harán constar por escrito en el Contrato Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por LAS PARTES involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones correspondientes la calidad de estos con la documentación correspondiente; deberá incluirse además las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de suministro y servicios se podrá prorrogar o disminuir la vigencia de los mismos en igual proporción a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de la originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONFIRMARÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la LAFI, 66 de su REGLAMENTO, en la LATRPERCOMX, 5.7.4 de la CIRCULAR UNO 2024, los contratos que LA CONVOCANTE suscriba con motivo del objeto de las presentes BASES CONCURSALES, contendrán las siguientes cláusulas que en ordenamientos jurídicos antes invocados, enmiendan, se modifican las siguientes:

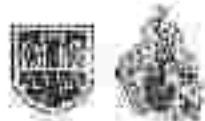
- Deducción de las partes que suscriban con plena capacidad legal, hábiles y hábiles para contratar.
- Firma y término para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato.
- Penas convencionales de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de las presentes BASES CONCURSALES.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del REGLAMENTO de la LAFI, LA CONVOCANTE se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se derivan de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derivados de nombre en cuyo caso EL PROVEEDOR deberá solicitar previamente y por escrito a LA CONVOCANTE tal autorización, es decir, cuando a favor de quien se expedirá el pago y prestando que rebasa a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad derivada de la cesión, correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la LAFI.



CUIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SORSEY/IN/5/00672025
Hacienda de la Contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

13. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DEL CONTRATO

LA CONVOCANTE podrá rescindir o subsanar cualquier error en el contrato, según la aplicación de las normas convencionales y hacer efectivo la garantía en el caso de incurrir o disminuir las obligaciones a cargo de **EL PROVEEDOR** a quien se le notifica de manera personal.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de las condiciones y obligaciones de cualquiera de las partes en el contrato, que incluya la vigencia.

No se considera incumplimiento de las obligaciones cuando por causas justificadas y excepcionales imputables al **PROVEEDOR** al retraso en el cumplimiento, por lo que **LA CONVOCANTE** podrá otorgar un plazo mayor para la prestación de servicios; el cual en ningún caso podrá exceder de 20 días hábiles, como lo previene el artículo 42 de la LADF.

Además, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del **REGlamento de la LADF**, en procedimiento de rescisión de contrato cubren incumplimiento de las obligaciones en la LADF y en el caso de que se impongan penas correctivas, el inicio del cumplimiento de éstas, iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de agotado el plazo para hacer efectivos dichos penas.

13.1 CANCELACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que resulten objeto del presente procedimiento de **licitación pública nacional**, podrán cancelarse en caso de incurrir de alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la LADF y las demás que le confieran a las disposiciones aplicables a la materia de contratos.

Cuando a **EL PROVEEDOR** a quien se le adjudique contrato como resultado de la presente **licitación pública nacional**, omita formalizar el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se le notifica en la Segunda Etapa de Licitación del Dictamen y Emisión del Fallo correspondiente, sin por causas imputables a éste resaca improcedente su formalización, se iniciará el acta de cancelación de la contratación, debidamente fundada y motivada, en la que se explicará con las razones por las que finalmente no se permitió formalizar el contrato con **EL LICITANTE** ganador, lo cual se le deberá notificar, la orden con fundamentos en lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 61 de la LADF, en cuyo caso **LA CONVOCANTE** procederá a adjudicar el contrato al **LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera que inicialmente resultó ganadora no sea superior al 10 %; en caso de existir impedimento para hacerlo, se considerará al resto de **LOS LICITANTES** de manera sucesiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 fracción III, 59 párrafo quinto de la LADF.

13.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA

En el caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, se verá por efectos de rescisión, en su fortaleza o fuerza mayor, pero sin necesidad de ser con **LA CONVOCANTE**, de acuerdo al artículo 55 fracción XIV del **REGlamento de la LADF**.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 FIRMEZA DE PRECIOS

En el presente procedimiento de **licitación pública nacional**, las condiciones generales para la constatación, a excepción alguna, se indicará: **PRECIOS FIJOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 párrafo primero de la LADF.

Gracias a lo que debe ser constata de manera clara en las propuestas económicas que **LOS LICITANTES** presenten, indicando que los precios fijos y firmes permanecerán hasta la conclusión del contrato.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE CARRETERA VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción V.I de la **LADP**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación durante cualquier vigencia del contrato que sea otorgado como definitivo.

El pago que se genere en materia de la prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional máxima a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, transacción que requiera por parte de la Dirección de Aluminado Público, ubicada en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUINIENTE**, y se realizarán por el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 24 segunda fracción de la **LEY INDCOMEX**.

Las facturas (e) para pago se validarán y presentarán en la Dirección de Aluminado Público, ubicada en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUINIENTE**, la (s) cual (es) deberá (n) ajustarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PROVEEDOR**, en forma que deberá ser expedida a favor del Gobierno de la Ciudad de México, considerando número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe subtotal, V.A., importe total, número de comprobante, número de replicación, método presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito correspondiente de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SECRETARÍA**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar el registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 06040 en la Ciudad de México, siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá enviar su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el mismo en formato XML respectivo a LA **SQBSSE**, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o archivos deberán especificar los datos fiscales de la Entidad de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
C.F.E.	CGO-474310-000
Ubicación Fiscal:	Ruiz de Alarcón/García/155, colonia Carlos Zapata Vela, código Postal 06040 en la Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de **LOS SERVICIOS** está condicionado a que **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que haya previamente dado cumplimiento a lo establecido en el contrato y anexos correspondientes, sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penal convencional, reputándose el hecho de que la Dirección de Aluminado Público, ubicada en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUINIENTE**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y exportes a que haya lugar por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente,

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRO DE SUBPONTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

no será responsabilidad para LA SOBSE el tiempo que EL PROVEEDOR tarde en regularizarla, contemplando que será el mismo lapso que se destacara en su trámite de pago.

En caso de que EL PROVEEDOR pague en exceso, se obliga a reintegrar a LA CONVOCANTE el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a LA CONVOCANTE. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 24, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

14.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubiertos por EL PROVEEDOR.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7) de la LADF, al PROVEEDOR le corresponde el pago de los impuestos, derechos y principios, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato, de igual forma en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA SOBSE únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los SERVICIOS objeto del contrato.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CECOMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se operará a lo establecido en el numeral 5.12.2 de la CIRCULAR UNO 2024.

15.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I de la LADF, 39 y 60 del REGLAMENTO DE LA LADF, numeral 5.12.1 CIRCULAR UNO 2024, LOS LICITANTES deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 860 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta se puede presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque cash, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 8% del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de las presentes BASES CONCURSALES. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), declarando que a quien resulte ganador, esta le será retenida hasta la entrega formal de la Garantía de Cumplimiento del contrato que derive de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Se les hace saber a EL LICITANTE O LOS LICITANTES que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir de día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Pliegos; misma que deberá de elaborarse de acuerdo al ANEXO B (Modelo de Fianza de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta) que forma parte de estas BASES CONCURSALES.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50655/LPM/57006/2024
Relativa a la contratación de

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDAD DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURORIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Esta garantía es una de las que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** responsables 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, previa solicitud por escrito. En caso de no acoger a fianza en el tiempo indicado, quiere entender que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de fianza del **ANEXO B** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de cumplimiento emitidas a partir de la emisión del llamado, mismas que serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se adjudique el contrato. Mismo que se entregará hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** complete la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LAFD**.

15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR deberá presentar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare, al menos, máximo del 10% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una institución nacional legítimamente constituida y facultada para el efecto, en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en donde se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción II, 75, 76 Anexo de la **LAFD**, del artículo 99 párrafo primero del **REGLAMENTO** de la **LAFD**, así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCOMEX**, numerales 5.1.2.2, 5.1.2.3, 5.1.2.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, misma que se elabora de acuerdo al **ANEXO 9** (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato) que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.4. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, comenzando su vigencia cuando se substancie de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, los cuales serán devueltos dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al numeral 5.1.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El servicio prestado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

15.5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, cobrando los perjuicios físicos y materiales ocasionados en su persona y/o en sus bienes, que de manera individual o por iniciativa se tengan las siguientes: perturbaciones o molestias que causen daño material o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrollan los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** así como daños que ocasionen a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios ya mencionados, así como las que ocasionen daños en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del contrato de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1916 y demás relativos del Código Civil para el Distrito



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. S00SE/AFN/5/006/2024
Objetivo: la contratación de la

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROANTE SUPERPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que LA CONVOCANTE considere pertinentes.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En los contratos se pactarán las penas convencionales a cargo de EL PROVEEDOR por el incumplimiento del contrato por cualquier deficiente parcial o total en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados. LA S00SE procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor EL PROVEEDOR se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO, PENAS CONVENCIONALES.

La aplicación de las penas convencionales, serán independientes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la ejecución del contrato de la prestación de los servicios.

El monto de las penas convencionales se descontará a EL PROVEEDOR del importe facturado que correspondiera a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los mismos, en el importe que ampare la factura y se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 13 de la LADF, relacionado con los numerales 57, 58 y 59 de los artículos 57 y 58 del REGLAMENTO de la LADF, así como los numerales 5, 13.1, 13.2, 5.10, 5.6, 13.4, 5.15.1, 5.15.3 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se ejecutarán a favor de LA CONVOCANTE, según lo establecido en el artículo 123 fracción I del REGLAMENTO de la LATRPERCDMX.

LOS LICITANTES a quienes se le adjudicaren los contratos como resultado de este procedimiento, según a favor de LA SECRETARÍA la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formalizó dentro del plazo establecido o si por causas imputables a este resulta improcedente su formalización.

La Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva cuando EL LICITANTE retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, en el caso en que otorgue EL PROVEEDOR de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalizó el contrato dentro del plazo de (15 (quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 del numeral 1 de la LADF y 60 del REGLAMENTO de la LADF.

En el momento en que EL PROVEEDOR se negase a cumplir con la prestación de los servicios, se procederá de inmediato a la ejecución de la garantía de cumplimiento, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la LADF, LA CONVOCANTE previa aplicación de las penas convencionales convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía rescativa, en caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de EL



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. BOPSE/PN/S/025/2025
Relativa a la construcción de

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROVEEDOR, persona o persona jurídica en forma personal, de acuerdo al artículo 134 del procedimiento previsto en el
artículo 54 del REGLAMENTO DE LA LAF.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 23 fracción XIVa de la LAF, LOS LICITANTES que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de cualquier resolución que derivar de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o de los servicios públicos que se otorgan, que contravengan las disposiciones que rigen la LAF, contraerán protesta o recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección General de Administración y Finanzas de LA SECRETARÍA, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución del recurso, en el que se resuelva, o en su caso, el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Transcurridos los plazos establecidos, se volverá sobre los interesados el derecho a inconformarse, en el juicio de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier momento en términos de la LAF.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAF, de la ejecución de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los contratos que se celebren con base en la misma, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en su ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las subsecuentes de complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el ANEXO TECNICO de las Bases CONCURSALES fue elaborado y validado por la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE como ÁREA REQUERENTE, por lo que queda bajo su entera responsabilidad el contenido y las bases del mismo.

Las BASES CONCURSALES fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de esta área para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ELABORO
Antonio Joaquín Rivera Hernández
Jefe de Unidad de Asesoría de Abastecimientos

REVISÓ
Lic. Tereza Beltrán Sánchez
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

AUTORIZO
Mayra Carina Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2025



CIUDAD DE MEXICO

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº SOBR/18/17/2006/2026
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO."

ANEXO TÉCNICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO"

CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Proveedor de los servicios deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para recibir el acta de coordinación de los ejes técnicos que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados. Los actos deberán desarrollarse hasta a esta fecha, formal de tramitación de mantenimiento para verificar el estado del contrato de prestación de servicios, debiendo presentarse en la Unidad Administrativa, el Plan de Responsabilidades Civil con Cobertura Amplia y entregar copia al Área Registros.

El proveedor de servicios deberá cumplir en el programa de gobierno "Ciudad Habitable con calidad social" que comienza en la Quintada e instala en las vialidades con tecnología led de alto rendimiento y la iluminación del alumbrado público en vialidades de la Ciudad de México, su apoyo únicamente será por mano de obra y equipo en un diámetro color azulado de 150 a 200 cm, para la iluminación pública, luminarias led de 100, 170 y 250 Watts, que serán suministrados por la dependencia, a una media de 30 a 35 metros por vialidad en cada jornada, se deberá cumplir con el mantenimiento de los componentes de los equipos que se instalen, generadores de obra en un periodo máximo de 15 días.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La SEOBSE designa al Titular de la Dirección de Abastecimiento Público, en calidad de "AREA REGULATORIA" como responsable de "ADMINISTRAR" LOS SERVICIOS contratados, la supervisión, verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en el "ANEXO", para la prestación de los servicios de acuerdo a la legislación de la materia, mediante las modificaciones de los servicios enlistados conforme al Anexo.

El Proveedor de Servicios deberá cumplir con los servicios y la calidad exigidos por el Área Regulatoria, los cuales serán verificados y controlados para el cumplimiento del trámite de contratación correspondiente.

La empresa adjudicatada deberá la ejecución con calidad de las actividades y se deberá cumplir con los requisitos de verificación operativa de acuerdo con la Dirección de Abastecimiento Público.

En caso de incumplimiento de las actividades que son imputable al Proveedor de Servicios, el Área Regulatoria realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión de este, lo cual se conforme a lo establecido en el presente.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales a cargo del Proveedor de Servicios por el incumplimiento de la prestación del servicio. Las penas convencionales se aplicarán después del 15% en Unidades de Valor y Actualización (UVA).

HONORARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

El honorario deberá cubrir la realización de los trabajos durante 24 horas del día, 24 días al mes, 12 meses al año.

VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La SEOBSE a través de la Dirección de Alumbrado Público, "AREA REGULATORIA", verificará que los servicios contratados cumplan con los estándares técnicos, calidad, eficiencia y descripción de las actividades solicitadas.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los lugares en donde se realizarán los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Surponiente de la Ciudad de México, podrán modificarse según sea de acuerdo a las necesidades de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSU) a través

CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE GUATEMALA

INSTITUTO VENEZOLANO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 503527/APM/5/006/2012
relativa a la contratación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA EN
SERVICIO DE AL UNIDAD PÚBLICA EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE DISPOSITIVO DEL A. CIUDAD DE MÉXICO.

De la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN), por lo que se refiere al cuadrante Surpon ante de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por las límites del Estado de México, en el lado norte por la Av. Insurgentes, al norte del la Av. Constituyentes y al lado este y al lado sur por las líneas cercal Estado de México.

DEBUNK

el período entre la Prestación de Servicios será: del 12 de enero al 31 de diciembre de 2026.

LINEAMENTIS GENERALIBUS

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

El Presidente del Sistema deberá presentar en la Unidad Registral en la forma de Responsabilidad Civil y Garantía Aporte una vez finalizada el contrato.

CONDICIONA DE ATENCIÓ

La Organización Ambiental Ciudad de México (OACM), con sede en un botanario de la ciudad de las actividades dentro del cuadro de la Secretaría de la Ciudad de México en las que se presta el servicio, a la vez unificado el movimiento o la creación.

RECORD OF MATERIAL COLLECTION

El Prestador del servicio está obligado a que inmediatamente en la misma jornada de trabajo realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

Un type qui n'ayant rien obtenu, passe les éléments présents, inférieurs à son α relatif, à l'adjoint, devient non-quantifiable par sa présence à l'élément de la table de Mexico, en conséquence indique la CLP.

Los sitios de muestreo, en el caso de urbanizaciones temporales, como (campesinías) y asentamientos serán entregados en el laboratorio de Alimento Fichas, con sus respectivos

Responsable: Gerardo Martínez Flores
Calle Latorja #136, Colonia Centro de la Estrella, C.P. 09340
Teléfono: conmutador 5591 03 3700 ext. 68744

Para los peques y mayores de alumbrado: oblique isométrico, semi isométrico en $\frac{1}{2}$ y $\frac{3}{4}$ y en el de Chalcó.

Prefeitura Municipal de São Paulo
Prefeitura Municipal de São Paulo

Contacto: Dirección de Alimentos Públicos. Teléfono: computadora 5811 05 3700 ext. 66291-68160

REPORT PHOTOGRAPHED

El Personal del Servicio debe a su vez utilizar los procedimientos de los servicios de apoyo de forma eficaz en el servicio asignado.

RELACION LIBERADA

Condiciones laborales de los miembros F. PRESTADOR DE SERVICIOS serán a cargo del patrón, respecto al personal que utiliza para la prestación del servicio, y tiene reconocimiento pleno de la disponibilidad de la Ley Federal de Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS declara a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, renunciando expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrono, militar o sustituto de ninguna de las obligaciones patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y demás representantes que LA CONVOCANTE no podrá calificarlos, ni tener a sueldo o sustituto de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y representantes del personal. Así también, en caso de cualquier caso, sobre



CUIDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SOBSE/OPN/5/006/2024
Regula la contratación de:

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VÍAS DE LA AEROSOL, EN EL CUADRO DE RESPONSABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios (EL PRESTADOR DE SERVICIO asumirá únicamente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PRESTADOR DE SERVICIO, se obliga a su cargo y costa a emitir LA CONVOCATORIA de toda responsabilidad personal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las consecuencias que sus operarios presenten en su cargo o al cargo de LA CONVOCATORIA con independencia de acción y ejecución del trabajador contratado).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá de contar con el alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal de Trabajo (LFT) y sus reformas, incluyendo, por lo que en caso de que se violara el cumplimiento a sus obligaciones, deberá ser penalizado como lo prevé el artículo 107 de la Ley Federal de Trabajo (LFT).

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su conformidad de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su conformidad de vigencia en el registro de prestadores de servicios especializados (RPSSE).

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento, al ingreso de la DAP y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inapropiados, violando la moralidad y la disciplina de su personal que se presenten rubro o cualquier acto de corrupción.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la propiedad, cubriendo los gastos sin límite de su representación o misma sustitución de la DAP, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia podrá permitir la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidos a las autoridades competentes.

Además, el personal no deberá de fumar, consumir o ingerir, en donde se realicen los trabajos, en el alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la seguridad física del personal o la imagen de la DAP.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar bombas, equipos o equipo a base de fuego o similares, deberá tomar medidas de seguridad para evitar accidentes, evitando proporcionar a personal involucrado visitas no autorizadas, designadas por la DAP para su autorización.

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estupefacientes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, así como fuerza de sus herramientas en labores dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de trabajo de los servicios, y de ser necesario éstas se darán a conocer a las autoridades competentes.

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice solo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante las horas de labores, el personal tenga contacto con otras personas, alabados, familiares, amigos, etc.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCLUSIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SC/SE/FLN/PS/006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", consiste en las siguientes actividades principales:

Mantener mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo el servicio de alumbrado público que incluye la instalación de nuevas lámparas, luminarias, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipo de control, que no sufran el daño o deterioro por el vandalismo o bien por cualquier otro de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los arreglos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de alumbrado, o en la unidad de conexión mediante cinta plástica a alante o en su caso por los conductores indicados por la empresa vez a cargo de la prestación del servicio.

Se deben evitar las mala prácticas provisionales y/o improvisadas, al durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos como por ejemplo: el Personal del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias como son: canalización, sujeciones para equipo, cableado, la demolición, las excavaciones y forro de sitio de los trabajos, los elementos eléctricos o devueltos y descargas incontroladas y la empresa velará por la supervisión, el equipo y la herramienta, suministro de seguridad y saneamiento, necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Se deberá retirar la limpieza de la zona de trabajo, para ello se deberá de esconder o proteger el material de demolición, excavación u otro que el alcance por medio de mallas o alambrado, fente, alambrado, señalización y descargo de material de demolición, todos el equipo necesario para las maniobras (grupos) así como todos los elementos de señalización y portátiles de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y suministro necesario para realizar los trabajos.

Los elementos demolidos o retirados de las vialidades a ser retirados a la Red Vial Primaria que se vaya a evaluar deberán ser cuartelados para su entrega donde lo indique la Dirección de Administración Pública (DAP).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO

El personal técnico operativo que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades deberá contar con la siguiente información de su competencia:

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público:

ECUADRILLAS INSTRUÍDAS PARA UNA POR EL SIGUIENTE PERSONAL:

- CADD DE CUADRILLA (1)
- OPERADOR DE BOMBA HIDRÁULICA (1)
- TÉCNICO EN BAJA TENSIÓN (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNOS MATUTNO Y 2 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO; EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO.

- DEJA HIDRÁULICA DE 4.5 TON DE CAPACIDAD (5 MINUTOS)



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASE CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: 001/2025
Respecto a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRO DE SUPLENIENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Albano (2). Por punto extra cubierto por persona al ser experimentada comprobable en trabajos de construcción, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Grúa Hidráulica (5). De 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diesel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2017 en adelante, el Prestador del Servicio deberá acreditar la propiedad a su nombre, incluye: canchilla con espacio de 12 metros, estabilizadores hidráulicos, motor eléctrico, combustible, lubricación, aceites, mantenimiento en autopartes y toma de LED. Este vehículo debe contar con la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataforma y grúa de carga (1). De 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diesel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2017 en adelante, el Prestador del Servicio deberá acreditar la propiedad a su nombre, incluye: mantenimiento, estabilizadores, estabilizadores, autopartes y toma de LED. Este vehículo debe contar con la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión de carga (1). De 4.8 toneladas de capacidad, motor a Diesel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2017 en adelante, el Prestador del Servicio deberá acreditar la propiedad a su nombre, incluye: mantenimiento, estabilizadores, estabilizadores, autopartes y toma de LED. Este vehículo debe contar con la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

El proveedor del servicio deberá de entregar copia de taller externo que acredite que los vehículos en propuestas para la realización de los trabajos se encuentran en óptimo estado mecánico, hidráulico, eléctrico y neumático. La grúa deberá de manifestar el nombre del técnico responsable del taller y número telefónico, así como contar el taller con el taller de mantenimiento de los vehículos que cubra el periodo de servicio.

En caso de que los vehículos y/o los equipos hidráulicos presenten fallas mecánicas durante el turno, se considerará un vehículo o equipo de repuesto y no se podrá utilizar para el servicio hasta que se encuentre en óptimo estado de taller externo, indicando cual fue la falla y que fue de reparación de la misma.

Los vehículos que se utilicen para la prestación de Servicio deberán contar con la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y al desalojo de la zona de trabajo, así como el tiempo de entrega de los trabajos.

La Prestadora del Servicio deberá mantener la información necesaria que le permita iniciar los trabajos según lo programado y establecido en el cronograma de trabajo hasta el concluirlos.

Asimismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la contratación del servicio objeto de licitación, será propiedad de la DGUE o titular de la DAF por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de comunicación, parcial o total, sin previa autorización de la DGUE o titular de la DAF.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipo personal y/o administrativo y/o administrativo favorable durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, se deberá de avisar al Comité de Selección por escrito antes de que se inicien los trabajos, indicando las causas que originan la solicitud a la DAF, y si la DAF no fuera procedente autorizar al Comité de Selección.

SERALAMIENTOS:

Los vehículos y equipos deberán contar con señalamientos de seguridad con pintura de color amarillo o naranja, en la cual deberá estar el nombre del proveedor en un lugar visible, así como luces de advertencia en la parte trasera del vehículo, encendidos y funcionando durante toda la jornada.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA EN VIVIENDAS DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE NOROCCIDENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mantenimiento de vehículos deberá portar una lista o lista en blanco y en la parte posterior, en dimensiones iguales, uno de uno el tipo de vehículo, los cuales estarán sujetas por medio de correa, para facilitar su colocación al interior de la camioneta y otros a solicitud de este.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jurisdicción, portando las identificaciones (logotipo con dimensiones de 25 centímetros y contenido descriptivo de "área de estacionamiento").

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo institucional.

REQUIREMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable encargado de coordinar las actividades de servicio correspondiente de acuerdo a las prescripciones durante la Prestación de Servicio para resolver cualquier problema inherente al cumplimiento del servicio. Deberá contar con un responsable para recibir y satisfacer las peticiones de los usuarios.

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que esté puntualmente a las órdenes y colaboración por la que se le superen o le CAP.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO

El personal técnico que se presente en la plantilla para llevar a cabo las actividades deberá ser calificado en el punto de competencia.

El Prestador del Servicio está obligado a mantener identificable a todo el personal que participe en la prestación del servicio, dicha identificación deberá contener los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre y cargo del obrero.

DANOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad resguardar la integridad de los bienes que en su caso resulten.

MANOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

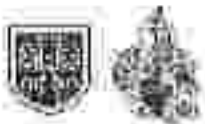
Las maniobras de sustitución, reinstalación, instalación, carga, transporte y rebordo de los equipos, materiales o bienes adscritos contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que en caso contrario exista un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del alumbrado público, así como dentro de los horarios de este servicio, de manera que las vialidades operen de manera adecuada y segura en todo momento.

En caso de incumplimiento que ocurra en la calidad de servicio, la Dirección de Asesoría Política y Asesoría Administrativa, independiente para cada actividad, se reserva el derecho de cumplimiento.

Una vez concluya el servicio, el personal de mantenimiento deberá estar en el punto de entrega, para que dichos servicios sean atendidos en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONDICIONALES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº: 50355/LP/N/5/006/2024

Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

CONCEPTO	REVALUACIÓN	REVALUACIÓN	PENA CONVENCIONAL
1. CANTIDAD VEHÍCULO-DÍA	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL VEHÍCULO A DISPOSICIÓN		ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA 1 "MANTENIMIENTO"
2. TIEMPO DE ECOMINIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL TIEMPO DEL VEHÍCULO A DISPOSICIÓN, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO A DISPOSICIÓN FALTANTE
3. INFORME FOTOGRÁFICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
4. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO REALICE CONDUCTAS Y COMPORTAMIENTOS INADECUADOS QUE DAÑEN LA IMAGEN DE LA D.F. DE MÉXICO, O QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LA D.F. DE MÉXICO, EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CADA VEHÍCULO A DISPOSICIÓN FALTANTE
5. ACTIVIDADES DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA ZONA DE TRABAJO EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
6. CUALIFICACIÓN DE PERSONAS, SERVICIOS ALTERNATIVOS Y PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LA CUALIFICACIÓN DE PERSONAS, SERVICIOS ALTERNATIVOS Y PORTACIÓN DE ARMAS EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
7. RESPONSABILIDAD DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LA RESPONSABILIDAD DE SERVICIO EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
8. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LA ASISTENCIA A REUNIONES EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
9. PLANILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LA PLANILLA DE PERSONAL TÉCNICO EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
10. DAÑO AL SITIO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LA DAÑO AL SITIO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
11. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LA GARANTÍA EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
12. UNIFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga LA UNIFORMES EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO
13. EQUIPO DE TRABAJO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ZONA DE TRABAJO		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

REDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precios unitarios dentro de los cinco días después del inicio del servicio



2025
La Mujer
Unifica





CIUDAD DE MÉXICO
CABE DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCBSL/UMPS/006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

**UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL**

ESPALDA



DETALLE



DETALLE



**DETALLE
FRENTE**



PATRONAJE



Güinda
Mantón: 7420 C
HEX: 5d2148
CMYK: 26 96 43 24
FGS: 157 23 72



CIUDAD DE MÉXICO
CÁMARA DE LA CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50856/LPN/52/006/2024
Hacienda de Contratación de M.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADROANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA



FRENTE



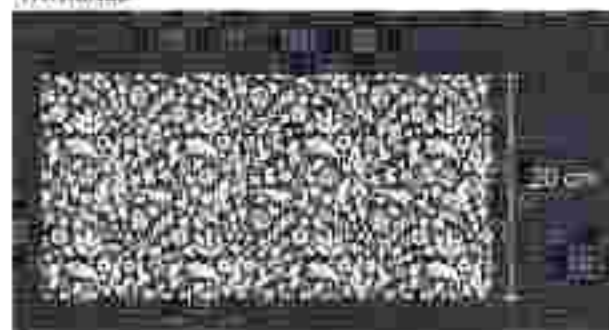
ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 0041
NÚM. 50182/LPM/S/006/2016
REVISIÓN 2 LA SUPLENTE (2016)

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SUROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."**

CHALECO DE SEGURIDAD CON OMBRES COLOR VERDE





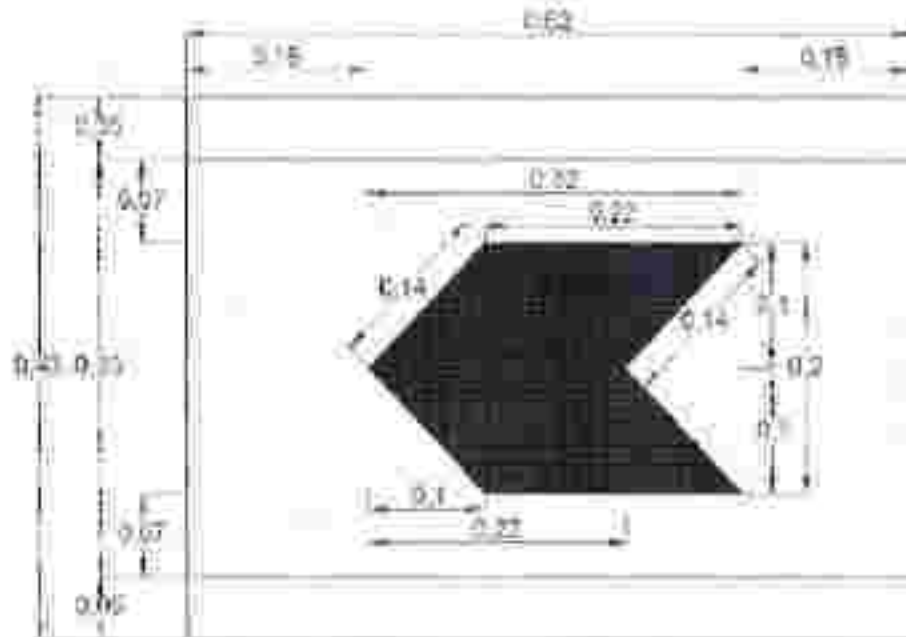
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50855/1/PN/S/005/2025
(se adjunta la convocatoria de la)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

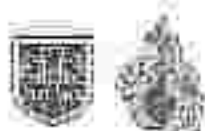
TIPO DE REALIZACIÓN



ESTOS SERVICIOS SON PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESPLAZAN POR LA VIALIDAD. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESPLAZAN POR LA VIALIDAD.

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESPLAZAN POR LA VIALIDAD. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESPLAZAN POR LA VIALIDAD.





CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENCIA Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50/SGE/LPN/5/006/2016
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDAD EN LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ROTIJADO PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DGOA

NOMBRE DE LA EMPRESA
AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANO Y SUSTENTABILIDAD

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRUANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz-Zalamea
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Al. c. Mayra Karina Villanueva López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento lo para su consideración la propuesta técnica de mi representada:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (ENTRARSE LA PARTIDA)	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA
		NOBRE DE LA SUBPARTIDA NOBRE DE LA SUBPARTIDA		

Vigencia para la realización de los servicios:
Condiciones de la realización de los servicios:
Garantía de los Servicios:
Grado de Integración Nacional:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA:



CIUDAD DE MEXICO
CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN VERIFICA NACIONAL
Nº. SOBSE/LIN/S/0067/2016
Relativa a la contratación de

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PÚBLICO-FRIGORÍFICOS DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO"

ANEXO 1
FORMATO DE PROPOSTA ECONOMICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Negrete Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
Unidad Recursos de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At.n: Mayra Karina Villareal López
Directora de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la propuesta económica de mi representada:

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
(NOMBRE DE LA PARTIDA)						
		(NOMBRE DE LA SUBPARTIDA)				
		(NOMBRE DE LA SUBPARTIDA)				
					SUBTOTAL:	
					IVA:	
					TOTAL:	
		(IMPORTE CON ISTE)				

- o Plazo de realización de los servicios
- o Condiciones y lugar de realización de los servicios
- o Garantía de los Servicios
- o Vigencia de la Propuesta Económica
- o Condiciones de pago
- o Grado de integración nacional (Desarrollar fórmula)
- o Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria

Los precios unitarios serán referenciales, fijos y no variarán durante la vigencia del contrato que emita los precios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo presentado originalmente.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA SED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 4
FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Negrete Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

A/ra. Mayra Karline Villanuel López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre y cargo), con relación a la (número y descripción del procedimiento), bajo protesta de decir verdad, que me represento (de nominación o razón social completa de EL LICITANTE), proporciono la información general de la empresa, ocupación, y domicilio (dirección física) en el documento correspondiente.

EMPRESA 1

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada:

EMPRESA 2

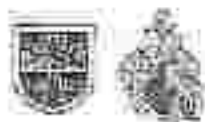
Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada:

EMPRESA (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL MEXICANISMO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONJUNTALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 508EE/LPH/54/CIOM/2025
RENTAS Y RENDIMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTARIO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL", EN FORTALECIMIENTO SUPLENTE DE LA OLI 04/13/2020

ANEXO 4 BIS
FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

USAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequez Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Alm. Mayra Karina Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre y cargo), con relación a la (número y descripción del procedimiento) bajo protesta de decir verdad que me representa (denominación) razón social completa de EL LICITANTE, proporciono la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación y presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL:				
RFC:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NÚM. DE REGISTRO PATRONAL (IMSS):				
NÚM. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la solicitud por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5
FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At. Maysa Karine Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Yo que suscribe, _____
en mi carácter de _____ de EL LICITANTE de nombre _____
con relación a la Licitación Pública Nacional No. SOBSE/LPN/5/006/2026, cuyo objeto es la contratación de la
*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA
DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO*, la que suscribe con original y copia con firma y sello simple para efectos de mi Escritura Pública, y que evento
con facultades para actuar en nombre de la representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas ni modificadas
a la fecha de la firma del presente documento.

No de Ronda: _____



Razón Social y/o Nombre de la Persona Física			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombres del notario			
No. de	Lugar	del	No. de la
matrón	notaría		inscripción
Nombre del representante legal			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en elotar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos de cada ítem en esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MASIVA	NUOVA GRETA PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
1	-	-			



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. G086/LPN/3/006/2026
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO B
FORMATO PARA JUNTA DE ABLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

AT. E. Mayra Karina Villanueva López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con motivo de la Licitación Pública Nacional No. G086/LPN/3/006/2026, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", solicita la aclaración a las BASES CONCURSALES.

Pregunta: No.	Momento de las bases, inciso o ítem, de donde en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LICITANTE: _____



CITY OF MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ALMACENTAMIENTO Y SERVICIOS

BASES CONDICIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 5005E/11/N/S/000/0016
Relativa a la contratación de:

* PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA EN LOS CUARTOS DE LA RUTAL, EN EL CUADRANTE NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 7
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUCIAN V. FLECKEN

D.F. Alma Lidia Nequez Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Salud, México y Servicios de Salud, Estado de México

Alina Maria Karine Văntreanu Lipre
 Director de Cercetare, Institutul de Cercetări în Psihologie și Psihiatrie

El que cubre (cantidad, largo) de la cara de la persona (mujer) correspondiente a (híbrido y nombre del pseudónimo): a la fecha de nacimiento del sujeto no documentado: los obitos, ilustres, obituarios, administradores, admisión, de y desde persona al de los procesos de ventas, comercialización, reuniones, al libro o similares, una vez más, y entonces, entonces ni con a tener en el siguiente año o han se ha en el último año, relación personal, profesional, laboral, temporal de negocios con las personas relevantes públicas reveladas en el proceso de contratación con las Políticas de Atención de las Personas, Servicios Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y el siguiente es la Ciudad de México. En la literatura, NO EXISTE ningún ejemplo de este tipo de texto, como tampoco existen y principios que rigen el servicio público de contratación con la ciudadanía en la institución para la «captación de Decretos, colon de Estructura y Manifestación de la Ciudad de México» a cargo de las Personas, Servicios Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y el siguiente es la Ciudad de México.

ETIENNE CONSIDERANTE

APQ: WARE, BAEZ, TETLAW AND
SERVICES OF LEGAL AND MEDICAL NATURE

L.P. NI MA LIXIA NEDUIZ ZANORA
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS FINANCIEROS Y MONETARIOS

MAYRA KRIME VILLARREAL LÓPEZ
DIRECTORA DE REGULARIZACIÓN DE HOGAR PARA DESPLAZADOS Y
DESPEDIDOS

LIC. TOMAS BELLO SÁNCHEZ
JURADO DE TITULACIÓN Y CONTROL DE MATERIALES

ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASESORAMIENTO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

ARL ADRIAN HERNANDEZ MOLINA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

ING. ALVARO ACEVEDO VILLAREAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ING. JOSE ALBERTO GARCIA GARCIA
SUBDIRECTOR DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE
LA EMBAJADA EN EL CO

ABO. CARLOS ALBERTO LOPEZ GARCIA
EFF DE UNIDAD LUCHA ANTI-MENTAL EN PROTECTOS DE
A LINDRADO PUELO CO

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:
NO. 0046/LM/ABO/DF/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA DEFORMACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Neque Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Ing. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre, cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha que se suscribe el presente documento, no tiene, ni tendrá durante la vigencia de la prestación de los servicios y durante su actividad profesional, participación, relación personal, profesional, laboral, familiar o de cualquier otra índole con las personas o entidades públicas que se relacionan de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas, Servicios Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, alguna de ellas que a quien existe o que existirá de una u otra que contravengan las valores y principios que rigen el servicio público de la Ciudad de México establecidos en los lineamientos para la Prestación de Prestación de los servicios y Manifiesta de un conflicto de intereses a cargo de las personas o entidades públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE:

POR EL ÁREA REQUERENTE

ABD. PAUL BASULTO LUVIANO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ABD. ADRIAN HERNANDEZ MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

C.P. ALMA LIDIA NEQUE ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. ALVARO ACEVEDO VILLARREAL
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

MAYRA KARIME VILLARREAL LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JOSE ALBERTO GARCIA GARCIA
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LIC. TOMASA BELLO SANCHEZ
SUBDIRECCIÓN DE COMPTAS Y CONTROL DE MATERIALES

ABD. CARLOS ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/006/2026
Reservada a constructor de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO II

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Número de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instrucciones de Seguro y de Fianzas, se constituye y obliga a favor por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la obligación, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (razón social de la empresa) con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: **LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SOBSE/LPN/S/006/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, este garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la LADF, su REGLAMENTO y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 176, 275, 280, 282 y 293 de la Ley de Instrucciones de Seguro y de Fianzas y otorga su consentimiento en el presente al artículo 119 de la misma Ley. La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, promoviéndose vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales y judiciales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin cepto).

La fianza difiere firma manifiere y cargo de quien la firma.



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCORSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LEN/5/006/2024
Habitación de contratación de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDAD DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 9

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA: XXXXXXXXXX DE (AÑO)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL: XXXXXXXXXX DE LA LEY
CON REG. XXXXXXXXXX

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NO. SOBSE/LEN/5/XXXX/2024 DE FECHA XXXXXXXXXX

Presupuesto de los XXXX

CON UN IMPORTE DE: XXXXXXXXXX (XXX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXX DE 2024.

REFIRIENDO QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO

QUE EL INTERVENIENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 10% DEL MONTO DEL
CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER
OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE PRESTADOR DE SERVICIOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO

QUE, EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN
CONCORDANCIA CON LA MISMA

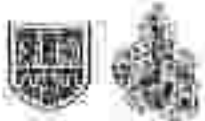
QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SOBSE

QUE LA INSTITUCIÓN ARIANCAURHA ACEPTA EXPRESAMENTE SUMISERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 771 Y 782 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA
GARANTÍA, INCLUYENDO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE OUBRO DE INTERESES QUE PROVEA EL ARTÍCULO
283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR FALTO DE TEMPORALIDAD, IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA PRORROGA.

QUE LA AFIANZADORA SE SUJETA A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO
AL FUERO QUE LE HUBIERA CONFERIDO EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA

QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSISTENCIA DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUDICIALES QUE SE
INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU
VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLATO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS
OBLIGACIONES, O DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS, LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGENCIA EN LOS CASOS EN
QUE LA SOBSE, PORQUE NI POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS A EL PROVEEDOR PUNITO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SERÁ CANCELADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CUIDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/OPN/5/006/2024
Relativa a la contratación de O

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES EN LA RED VIAL EN EL CUADRUENTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 10
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA MORAL

(LUGAR Y FECHA)

C.P. Alma Lidia Negrete Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios en la Ciudad de México

Alc. Mayra Edmundo Villareal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE COMERCIANTES	
FOLIO DE REGISTRO, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROPIEDADES DEL TERMINO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, CONTIGUO EN SU CASO)	
COLONIA	ALCALDÍA O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	DISTRITO FEDERAL
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA	
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR	
OBJETO SOCIAL	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	FOLIO MERCANTIL

RELACION DE ACCIONISTAS			
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 50884/UPN/5/2024/2026
Tercera y última convocatoria de licitación

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA DIFERENCIACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRIANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RECHAZAR AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR	
OBJETO DE LA REFORMA	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ADECUA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR DE LA NOTARÍA	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO TO-BIS
FÓRMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Macías Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

At. n. Mayra Karime Villanar López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para acreditar la propuesta en forma escrita y representarla.

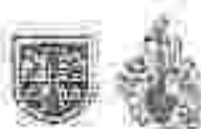
NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CÓDIGO:	
FOLIO DE REGISTRO, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DEL PAGÓN DE PROVEEDORES DEL TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
DIRECCIÓN FISCAL			
DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			COLONIA:
ALCALDÍA O MUNICIPIO:			CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:			TELÉFONO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBE LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO Y FECHA DE LA FIRMA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCORSE/198/24/CD6/1038
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRIANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nájera Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Al. M. Mayra Karine Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre, cargo) de (nombre de la persona física o moral) correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que he sido cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a cargo de los últimos cinco ejercicios, previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
Impuesto Sobre Nóminas		
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
Derechos por el Suministro de Agua		
Manifiesto que la empresa que representa se encuentra en el supuesto de:		
1. La generación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha de corte de la anual se generaron en:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encuentra en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones y que es un optante por el dictamen electrónico de las empresas que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México		
En este caso se declara que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA